

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas, esta Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación ha resuelto, mediante Resolución de 4 de febrero de 2016, renunciar a la celebración del contrato de servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2015-2016, número de expediente CE/DTAL/P.A.A.-15-16, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el BOJA número 191, de 30 de septiembre de 2015.

Almería, 4 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.